



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de julio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 893**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 3SE/2018** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (Zona B)**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado de Granada (Zona B) adjudicado a al mercantil EULEN S.L., con efectos desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.820.890,20 €), IVA incluido, correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1011 17101 21002 denominada “Conservación de Jardines”, con el siguiente desglose presupuestario:

- 1.273.630,07 € con cargo al presupuesto de 2022
- 2.547.260,13 € con cargo al presupuesto de 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

